



Resolución Municipal N° 316/2011
á, 14 de junio de 2011

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 522/2011 de 04 de abril de 2011", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 18 de abril de 2011, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL TERRENO UBICADO EN LA UV-71, MZ 04, LOTE N° 43".

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la ORDENANZA MUNICIPAL N° 034/98 de fecha 14/09/1998, el Gobierno Municipal expropio los terrenos ubicados en la zona Norte y Nor-Este, barrio denominado LOS TUSEQUIS, U.V. 70,71 Y 75; terrenos que después de un proceso judicial de suscripción de Minuta de Transferencia Forzosa se suscribe minuta de transferencia, la cual a través del Instrumento N° 083/2008 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2008 ES REGISTRADA ANTE LAS Oficinas de Derechos Reales de la Capital, correspondiente a la U.V. 71 la matrícula N° 7.01.1.99.0080082, con una superficie de 120.173 m², de la cual se desprende el Lote N° 43, Mz. 04, U.V. 71.

Que, dicha expropiación resultó beneficiado el señor José Joaquín Mercado Rodríguez, con un lote de terreno ubicado en la zona Norte de esta ciudad, signado con la UV-71, MZ 04, Lote N° 43, con una extensión superficial de 350 Mts², según Plano de Ubicación y Uso de Suelo, quien se encuentra en posesión del mismo; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 10 m. y colinda con el Lote N° 7; Al Sur: mide 10 m. y colinda con calle s/n; Al Este: mide 35 m. y colinda con el Lote N° 42; Al Oeste: mide 35 m. y colinda con el Lote N° 44.

Que, el adjudicatario cancelo la suma de Bs. 18.851.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 BOLIVIANOS), efectuada en el Banco Unión S.A. en la Cuenta Fiscal N° 10000001185615, denominada H.A.M. Santa Cruz Fondos en Custodia en fecha 22 de julio de 2010 de acuerdo con el avalúo catastral del valor del terreno establecido en el Informe Técnico N° 096/2009 de la Dirección de Gestión Catastral de fecha 23 de noviembre de 2009.

Que, cursa RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 629/2010 de 27 de septiembre de 2010, que adjudica en propiedad definitiva a favor del señor José Joaquín Mercado Rodríguez, del lote de terreno urbano con una superficie de 350 m² ubicado en la UV-71, MZ 04, LOTE N° 43, Zona Norte de esta ciudad (.....).

Que, el Informe Legal S.A.J.N° 118/2011, de 04 de abril de 2011, de la Secretaría Asuntos Jurídicos dirigido al Alcalde Municipal, recomienda que previo a la firma de la minuta de transferencia y la resolución administrativa N° 629/2010 de 27 de septiembre de 2010, se remite al H. Concejo Municipal, con el fin de que esta instancia al amparo del Art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades proceda a su consideración.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del año 2011, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL TERRENO UBICADO EN LA UV-71, MZ 04, LOTE N° 43", con una superficie



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



según plano de ubicación de 350 M.2, a suscribirse entre los señores: Ing. Percy Fernandez Añez en su condición de Alcalde Municipal y el Señor José Joaquín Mercado Rodríguez adjudicatario.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA